



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L **\$18,502,296**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL, presta el Servicio Educativo en el Barrio Campoamor de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.320 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once y la jornada adicional del CLEI. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado para alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales e implementos de cocina, necesarios para el adecuado funcionamiento de la media tecnica de gastronomía de la Institución educativa.

Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en esta vigencia escolar 2024 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir estos materiales y equipos; (acoples pasteleros, copas de cristal, cuchillos de acero, licuadora de 4 litros, gramera de 5K, kit de brochas de cocina, manga pastelera, molde para tortas, olla a presión de 6 litros, reflector de luz, olla a presión de 6 litros, sartenes, cucharas, tenedores, entre otros); con una empresa o persona natural legalmente constituida, que cumpla con todos los requisitos de Ley para que suministre estos insumos necesarios para dotación de nuestras áreas académicas que las requieren para la media tecnica de gastronomía y poder realizar las practicas con nuestros alumnos de forma más activa, dinámica, vivencial, teniendo la oportunidad que todos puedan practicar y cocinar, llevando a la realidad las teorías aprendidas y puedan desarrollar sus destrezas y habilidades culinarias por medio de esta media tecnica de gastronomía.

Este proyecto administrativo y académico requiere de la constante adquisición de estos insumos, ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos insumos y equipos durante el año escolar, de esta forma brindamos herramientas efectivas para nuestra media tecnica, como un conjunto de medidas que se han estado acondicionando en nuestra institución educativa, en la medida de las condiciones que lo permita nuestro presupuesto, que tienen como único objeto ofrecer educación de calidad a toda nuestra comunidad educativa.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cumplimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual será ejecutado con los recursos del presupuesto 2024.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial con toda la comunidad educativa, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales y equipos de cocina, para mejorar la dotación de la media tecnica de gastronomía y de esta forma poder ofrecer espacios adecuados, dignos y seguros, a la comunidad educativa en la ejecución de sus actividades académicas. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales y equipos; (acoples pasteleros, copas de cristal, cuchillos de acero, licuadora de 4 litros, gramera de 5K, kit de brochas de cocina, manga pastelera, molde para tortas, olla a presión de 6 litros, reflector de luz, olla a presión de 6 litros, sartenes, cucharas, tenedores, entre otros); con una empresa o persona natural legalmente constituida que cumpla con todos los requisitos de Ley, para que suministre estos insumos necesarios para dotación de nuestras áreas académicas que las requieren para la media tecnica de gastronomía y poder realizar las practicas con nuestros alumnos de forma más activa, dinámica, vivencial, teniendo la oportunidad que todos puedan practicar y cocinar, llevando a la realidad las teorías aprendidas y puedan desarrollar sus destrezas y habilidades culinarias por medio de esta media tecnica de gastronomía.; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	20	unidad	ACOPLE PARA MANGA PASTELERA M1
2	10	unidad	ALFOMBRA TAYPEY LISO 1.65 M ROJO ESCARLATA
3	2	unidad	ATRIL DE 120 ALTO PARTE DEL FRENTE Y 110 ALTO PARTE DE ATRAS PARTE SUPERIOR DE 40X30X30 FABRICADO EN TRIPLES PINTURA TINTILLA NOGAL
4	15	unidad	BANDEJA DE CHAROL 45CM X 35 CM
5	10	unidad	BISTURI STANLEY RETRACTIL
6	10	unidad	BOQUILLAS DE RESPOSTERIA
7	1	unidad	CONGELADOR DUAL 10 LT BLANCO
8	35	unidad	COPA DE CRISTAL AGUA ARAGON
9	230	unidad	CUCHARA METALICA SOPERA
10	30	unidad	CUCHARA PEQUEÑA POSTRE METALICA
11	12	unidad	CUCHILLO 10" GRANDE MANGO BLANCO TRAMONTINA
12	30	unidad	CUCHILLO ACERO
13	10	unidad	GRAMERA PARA ALIMENTOS 5K



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

14	17	unidad	KIT DE BROCHA 1" 2" 4"
15	3	unidad	LICUADORA DE 4 LITROS
16	10	unidad	MANGA PASTELERA 40 CM
17	2	unidad	MICROFONO INALAMBRICO UHV 411M
18	10	unidad	MOLDE TORTA 1/2 LIBRA
19	4	unidad	OLLA PRESION 6 LTRS
20	6	unidad	REFLECTOR DE LUZ BLANCA
21	10	unidad	RODILLO DE PANADERO EN PVC DE 20 CM
22	10	unidad	SARTEN ANTIADHERENTE DE 24 CM CON TAPA
23	30	unidad	TENEDOR ACERO
24	4	unidad	TERMOMETRO DIGITAL
25	35	unidad	VASO DE CRISTAL DE 10 ONZ
26	5	unidad	WOK ANTIADHERENTE 28 CM

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	481018	Menaje y utensilios de cocina

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo de la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir materiales y equipos de cocina, (acoples pasteleros, copas de cristal, cuchillos de acero, licuadora de 4 litros, gramera de 5K, kit de brochas de cocina, manga pastelera, molde para tortas, olla a presión de 6 litros, reflector de luz, olla a presión de 6 litros, sartenes, cucharas, tenedores, entre otros); con el objeto de mejorar la dotación de la media técnica de gastronomía y de esta forma poder ofrecer espacios adecuados, dignos y seguros, en la ejecución de sus actividades académicas durante la vigencia escolar 2024. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los productos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los insumos y equipos requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente..

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 71 A 79 D 1

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTÍAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley No. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales y suministros de cocina (menaje), para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características:

* Los suministros y equipos de cocina para dotación de las media técnicas y prácticas académicas, permiten asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* La conservación y el mantenimiento de sus equipos y suministros por medio de estas adquisiciones, buscando asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias para las cocinas, requeridas para la dotación de cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional que producen materiales, suministros y equipos, para dotación de restaurantes, cocinas, entre otros; con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales, equipos e insumos de cocina, más ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de incursionar en otros tipos de mercados y estudios para poder cubrir sus necesidades básicas, por medio de emprendimientos y técnicas académicas alternas que ayuden a solventar sus necesidades económicas básicas. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar la higiene, aseo y seguridad de sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Especificación técnica poco clara de los productos para satisfacción de la necesidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MUNDOESCOL S.A.S.	\$ 18,021,717	IVA INCLUIDO
2	ALEXANDER URIBE	\$ 18,562,368	
3	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.	\$ 18,922,803	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 18,502,296	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$18502296 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
f. Hoja de vida de la función pública.
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- * Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
* Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
* Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
* Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
* Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

* Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

* La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

* En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

* La presentación extemporánea de la oferta.

* Por oferta artificialmente baja.

* Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PUNTAJE. Rows include Calificación económica (Menor precio) antes de IVA (100%) and TOTAL (100%).

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de octubre de 2024

YOLANDA SUZANO BARBOSA

Rector(a)